

## AGRICULTURA Y RIEGO

### Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0461-2015-MINAGRI

Lima, 24 de setiembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 1726-2015-MINAGRI-OGPP/OPLA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, una de las funciones generales de los ministerios es formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; igualmente, en virtud del numeral 1 del artículo 25 de la misma Ley, corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, así como aprobar los planes de actuación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado - PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, dispone que “Las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021”;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, con Resolución Ministerial N° 0161-2012-MINAGRI se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2012-2016 del Sector Agricultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 0333-2014-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0513 – 2014-MINAGRI, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada “Comisión

Sectorial de Planeamiento Estratégico del Sector Agricultura y Riego” y el Grupo de Trabajo denominado “Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Sector Agricultura y Riego”, cuyas funciones culminan una vez aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego;

Que, asimismo, el segundo párrafo del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0333-2014-MINAGRI, dispone: “En tanto se apruebe el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego, mantendrá su vigencia la Resolución Ministerial N° 0161-2012-MINAGRI que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2012-2016, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”;

Que, en el marco de los artículos 26 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego, elaborado por la Comisión y Equipo Técnico antes mencionados, conforme a la metodología establecida en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, cuya conformidad está expresada por el Informe Técnico N° 001-2015-CEPLAN-DNCP-CC, emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego, se formula teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; siendo un instrumento de planeamiento de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas de intervención en apoyo del agro nacional, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, dada la importancia del PESEM como instrumento de gestión agraria, es necesario proceder a su aprobación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego

Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Artículo 2.- Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 0161-2012-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del Sector Agricultura.

#### Artículo 3.- Publicación del PESEM 2015-2021

Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en la misma fecha en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), conjuntamente con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego aprobado por el artículo 1 de esta Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1292355-1